



**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la ciudad de México Distrito, siendo las 17:00 horas del día 22 de febrero de 2016, con fundamento en los artículos 1, 2, 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral la "ACU-CECEN/02/201/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ  
PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
COMISIONADA

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ  
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
COMISIONADO

FABIÁN CALOCA MENDOZA  
COMISIONADO



"ACU-CECEN/02/201/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE".

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, a), b), e), f), g) h), i) y j), 148, 149 inciso a), b) y e) 157, 158-215 y 275; del Estatuto, 1; 2, 4, 5 primer párrafo, 6, 13 inciso a), 14 inciso a), 15 incisos a) y b), 88, 90, 91, 93 y del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

### C O N S I D E R A N D O

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo
3. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
4. Que en fecha 07 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales y Municipales del Partido de la Revolución Democrática.
5. Que en fecha 19 de septiembre de 2014, fueron entregados los resultados definitivos de las elecciones en todos los ámbitos, por parte del Instituto Nacional Electoral a este Instituto Político.



6. Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de la Comisión Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multicitada elección.
7. Que en fecha 3 de octubre de 2014 la Sala Regional Xalapa emitió sentencia recaída al JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO identificado con el alfanumérico SX-JDC-248/2014, interpuesto por el C. MARIO HERNÁNDEZ USCANGA Y HERNÁNDEZ, el cual en su resolutive segundo semana:

*"SEGUNDO. Se deja sin efectos la calificación de procedente de la solicitud de sustitución para la candidatura al Consejo Estatal en el estado de Veracruz, en el orden de prelación sesenta y cinco, formulada por el, emblema y sublema Nueva Izquierda/Sonrie, representando la candidatura a favor de MARIO HERNÁNDEZ USCANGA Y HERNÁNDEZ."*

8. Que en fecha 31 de octubre de 2014 este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/ 10/55/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE VERACRUZ Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN ORDENADA EN LA RESOLUCIÓN DE LA SALA XALAPA EN EL EXPEDIENTE SX-JDC-248/2014.

9. Que en fecha 5 de noviembre de 2014 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/65/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

10. Que en fecha 8 de septiembre de 2015, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral oficio al que se le asignó el número de folio 3889, documento denominada **"CONVOCATORIA AL I PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE VERACRUZ DEL PARTIDO DE LA**



**REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**", remitida y signada por los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz.

11. Que en fecha 11 de septiembre de 2015, este órgano electoral, emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/09/503/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN JURISDICCIONAL RECAÍDA AL EXPEDIENTE INC/VER/2000/2014, INTERPUESTO POR EL C. TOMAS ARRIETA VÁSQUEZ, POR EL CUAL SE LE INCLUYE EN LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL 11 PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015"**.


12. Que en fecha 28 de octubre del año 2015, esta Comisión Electoral emitió la **"FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/10/5932015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL IV PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE OCTU DE 2015, donde se corrige el numeral SEGUNDO del acuerdo ACU-CECEN/ 10/5932015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL IV PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TUVO VERIFICATIVO EL 30-DE OCTUBRE DE 2015"**.

13. Que este órgano electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/11/621/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL QUINTO PLENO ORDINARIO Y EL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRAN VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 14 DE NOVIEMBRE DE 2015"**.

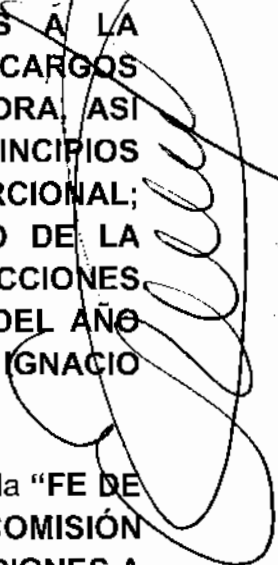
14. Que en fecha 6 de enero del año en curso, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral, escrito signado por el **C. Aníbal Payan Arenas Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz**, al cual se le otorgo el número de Folio 0028, mediante el cual nos notifican los resolutivos referentes a la Convocatoria para elegir las candidaturas a los cargos de




elección popular de Gobernador o Gobernadora, así como de Diputados y Diputadas Locales por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional; quienes participaran con las siglas del partido de la revolución democrática en las elecciones constitucionales a celebrarse el cinco de junio del año 2016 en el estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.



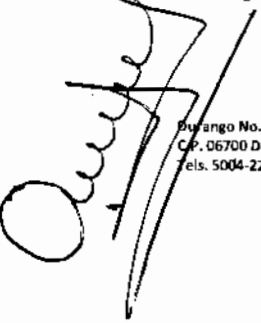
15. Que con fecha 15 de enero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASI COMO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE"**.



16. Que con fecha 18 de enero de 2016 esta Comisión Electoral emitió la **"FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASI COMO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE"**



17. Que con fecha 5 de febrero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/02/128/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE CONSTITUIRAN LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO LA DELEGACIÓN ESTATAL ENCARGADA DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL ESTADO, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016."**



18. Que en fecha 05 de febrero del año 2016, se emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/02/133/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y**



DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE VERACRUZ. ”

19. Que en fecha 18 de Enero del año en curso, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral, escrito al cual se le asignó el número de folio 0161, mediante el cual nos remiten el ACUERDO ACU-MDIXCEVER/01/01/2016 emitido por la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en referente a la realización de FE DE ERRATAS sobre el acta circunstanciada de reanudación del V Pleno Ordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

20. Que derivado de la documental referida en el numeral inmediato anterior, en fecha 18 de enero de 2016 esta Comisión Electoral emitió la "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASI COMO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE".

21. Que el artículo 18 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Veracruz establece que las elecciones de Gobernador, diputados y ediles, se realizarán el primer domingo de junio del año de la elección ordinaria.

22. Que en la "BASE II.- DEL MÉTODO DE LA ELECCIÓN." establece que la elección Diputados por el principio de Mayoría Relativa, se elegirán en fórmula para cada distrito en base al siguiente método y distribución:

"VI. DE LAS ELECCIONES

*La elección de las candidaturas a Diputadas y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa se realizara en un 50% a través de Consejo Estatal Electivo, salvo las reservadas por el consejo estatal, candidaturas que se presentaran bajo dictamen de la Comisión de Candidaturas, en el que deberán presentar el análisis y valoración política de los perfiles de los aspirantes en los que tome en consideración las mejores condiciones respecto a la preferencia del electorado, presencia territorial, arraigo geográfico en la localidad, identificación con la línea política del Partido, en caso de que el dictamen no se apruebe el Pleno del Consejo Estatal, le ordenará a la Comisión de Candidaturas presente un nuevo dictamen dentro del horario y la fecha del Consejo Estatal Electivo y un 50% de las candidaturas que se señalan en el presente párrafo por elección*





universal, directa y secreta de los ciudadanos del ámbito territorial, de la siguiente manera:

a) 15 en Consejo Estatal Electivo, como a continuación se describe:

1. Distrito 03, cabecera en Tuxpan de Rodríguez Cano
2. Distrito 05, cabecera en Poza Rica de Hidalgo
3. Distrito 07, cabecera en Martínez de la Torre
4. Distrito 10, cabecera en Xalapa II
5. Distrito 12, cabecera en Coatepec
6. Distrito 13, cabecera en Emiliano Zapata
7. Distrito 14, cabecera en Veracruz I
8. Distrito 17, cabecera en Medellín de Bravo
9. Distrito 20, cabecera en Orizaba
10. Distrito 21, cabecera en Camerino Z. Mendoza
11. Distrito 22, cabecera en Zongolica
12. Distrito 27, cabecera en Acayucan
13. Distrito 28, cabecera en Minatitlán
14. Distrito 29, cabecera en Coatzacoalcos I
15. Distrito 30, cabecera en Coatzacoalcos II

b) 15 por votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, como a continuación se describe:

1. Distrito 01, cabecera en Panuco,
2. Distrito 02, cabecera en Tantoyuca,
3. Distrito 04, cabecera en Alamo
4. Distrito 06, cabecera en Papantla de Olarte
5. Distrito 08, cabecera en Misantla
6. Distrito 09, cabecera en Perote
7. Distrito 11, cabecera en Xalapa I
8. Distrito 15, cabecera en Veracruz II
9. Distrito 16, cabecera en Boca del Río
10. Distrito 18, cabecera en Huatusco
11. Distrito 19, cabecera en Córdoba
12. Distrito 23, cabecera en Cosamaloapan
13. Distrito 24, cabecera en Santiago Tuxtla
14. Distrito 25, cabecera en San Andrés Tuxtla
15. Distrito 26, cabecera en Cosoleacaque"

23. Que en fecha 26 de enero de 2016, fue remitido por la Mesa Directiva del Consejo Estatal de Veracruz a esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 0249, el cual contiene el CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL TOTAL QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 41 FRACCIÓN I, 116 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN Política DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 NUMERAL 2, 25, 26, 27 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ARTICULO 3, PÁRRAFO PRIMERO, 87, 88 NUMERALES 2 Y 3, 89, 90, 91 Y 92 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 18, 19, 21, 42 Y TRANSITORIO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PUBLICAD EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; ARTÍCULOS 11, 13, 14, 15 Y 78 PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CÓDIGO 577 ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, QUE CELEBRAN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN LO SUCESIVO "PAN", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS MANCHA ALARCÓN Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN LO SUCESIVO "PRD" REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL CIUDADANO AGUSTÍN FRANCISCO DE ASIS BASAVE BENITEZ, CON LA FINALIDAD DE POSTULAR AL



CANDIDATO A GOBERNADOR, ASÍ COMO LA TOTALIDAD FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS TREINTA DISTRITOS ELECTORALES LOCALES UNINOMINALES DEL ESTADO DE VERACRUZ; CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A ELEGIRSE EN LA JORNADA ELECTORAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en el cual se establece la distribución de los distritos locales para cada uno de los partidos participantes en dicho convenio, mismas que se señalan a continuación:

NO.	FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA (PROPIETARIO Y SUPLENTE).	ORIGEN PARTIDARIO PROPIETARIO	ORIGEN PARTIDARIO SUPLENTE	GRUPO PARLAMENTARIO AL QUE PERTENECERAN EN CASO DE SER ELECTOS.
1	DISTRITO 01, CABECERA EN PANUCO	PAN	PAN	PAN
2	DISTRITO 02, CABECERA EN TANTOYUCA	PRD	PRD	PRD
3	DISTRITO 03, CABECERA EN TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO	PAN	PAN	PAN
4	DISTRITO 04, CABECERA EN ALAMO	PRD	PRD	PRD
5	DISTRITO 05, CABECERA EN POZA RICA DE HIDALGO	PRD	PRD	PRD
6	DISTRITO 06, CABECERA EN PAPANTLA DE OLARTE	PRD	PRD	PRD
7	DISTRITO 07, CABECERA EN MARTINEZ DE LA TORRE	PAN	PAN	PAN
8	DISTRITO 08, CABECERA EN MISANTLA	PRD	PRD	PRD
9	DISTRITO 09, CABECERA EN PEROTE	PAN	PAN	PAN
10	DISTRITO 10, CABECERA EN XALAPA	PRD	PRD	PRD
11	DISTRITO 11, CABECERA EN XALAPA	PAN	PAN	PAN
12	DISTRITO 12, CABECERA EN COATEPEC	PAN	PAN	PAN
13	DISTRITO 13, CABECERA EN EMILIANO ZAPATA	PAN	PAN	PAN
14	DISTRITO 14, CABECERA EN VERACRUZ	PAN	PAN	PAN
15	DISTRITO 15, CABECERA EN VERACRUZ	PAN	PAN	PAN
16	DISTRITO 16, CABECERA EN BOCA DEL RIO	PAN	PAN	PAN
17	DISTRITO 17, CABECERA EN MEDELLIN DE BRAVO	PAN	PAN	PAN
18	DISTRITO 18, CABECERA EN HUATUSCO	PAN	PAN	PAN
19	DISTRITO 19, CABECERA EN CORDOBA	PAN	PAN	PAN
20	DISTRITO 20, CABECERA EN ORIZABA	PAN	PAN	PAN
21	DISTRITO 21, CABECERA EN CAMERINO Z. MENDOZA	PRD	PRD	PRD
22	DISTRITO 22, CABECERA EN ZONGOLICA	PRD	PRD	PRD
23	DISTRITO 23, CABECERA EN COSAMALOAPAN	PAN	PAN	PAN
24	DISTRITO 24, CABECERA EN SANTIAGO TUXTLA	PRD	PRD	PRD
25	DISTRITO 25, CABECERA EN SAN ANDRES TUXTLA	PRD	PRD	PRD
26	DISTRITO 26, CABECERA EN COSOLEACAQUE	PRD	PRD	PRD
27	DISTRITO 27, CABECERA EN ACAYUCAN	PRD	PRD	PRD
28	DISTRITO 28, CABECERA EN MINATITLAN	PAN	PAN	PAN
29	DISTRITO 29, CABECERA EN COATZACOALCOS	PRD	PRD	PRD
30	DISTRITO 30, CABECERA EN COATZACOALCOS	PRD	PRD	PRD

24. Que los artículos 308 y 311 del Estatuto a la letra señalan:

"Artículo 308. Cuando se efectúe una coalición, el Partido solamente elegirá, de conformidad con el presente Estatuto, a los candidatos que, según el convenio, le corresponda de acuerdo al mismo.

Para el caso de que el Partido se coaligue con otra u otras agrupaciones políticas para participar en las elecciones, deberá celebrar y registrar el convenio correspondiente en los términos de la Ley General de Partidos Políticos."

"Artículo 311. Cuando se realice una coalición se suspenderá el procedimiento de elección interna, cualquiera que sea el momento en que se encuentre el proceso electoral, incluso si el candidato del Partido ya hubiera sido electo, siempre que tal candidatura corresponda a una organización aliada, según el convenio firmado y aprobado. No podrán ocupar la candidatura los afiliados del Partido o candidatos externos que estando en posibilidades de participar en el proceso interno del Partido, hayan decidido no hacerlo o hayan perdido la elección interna. Procederá la suspensión del procedimiento de elección interna solamente en los casos en los que se integre una personalidad de la sociedad civil que no haya manifestado públicamente su aspiración a la candidatura o que no haya sido promocionada públicamente por cualquier organización o





*afiliado del Partido, así como cualquier ciudadano militante de otro partido político que renuncie públicamente con fecha posterior a la elección interna."*

25. Que en fecha 12 de febrero de 2016 este órgano electoral emitió el FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASI COMO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

26. Que en fecha 13 de febrero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 0524, signado por los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual solicitan informen la motivación y fundamentación para la emisión de la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASI COMO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, del 12 de febrero de 2016.

27. Que en fecha 18 de febrero de 2016 ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 0606, signado por los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual solicitan informen la motivación y fundamentación para la emisión de la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASI COMO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO



DE LA LLAVE, del 12 de febrero de 2016, toda vez que dicho órgano no remitió ningún escrito o acuerdo al respecto.

28.

Que el instrumento convocante en sus numerales 1, 2, 3 inciso b) y 4 inciso b) de la base IV. DEL REGISTRO establece:

IV. DEL REGISTRO

1. El registro se realizará ante la delegación de la Comisión electoral del Comité Ejecutivo Nacional en las oficinas que para tal efecto se tienen en Calle Rayón, Número 7, Colonia Centro, en la ciudad de Xalapa de Enriquez, Veracruz de Ignacio de la llave y de manera supletoria en las oficinas centrales de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en el domicilio ubicado en la Calle Durango 338, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal dentro del horario comprendido de las 10:00 a las 18:00 horas, salvo el último día de registro que será hasta las 24:00 horas contarán con dos días para subsanación, el primero con un horario de 10:00 a 18:00 horas y el segundo de 10:00 a 24:00 horas.

2. La delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, al momento de recibir la solicitud orientara al solicitante sobre el cumplimiento de los requisitos, haciendo los requerimientos que sean necesarios, mismos que deberá cubrir en un plazo no mayor a 48 horas posteriores al vencimiento del periodo de registro como se establece en el párrafo anterior. En caso de incumplimiento resolverá con la documentación con que se cuente o se tendrá por no presentada la solicitud respectiva.

3. El registro se realizará de la siguiente manera:

b) Las y, los aspirantes a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional se registraran por fórmulas de propietario y suplente.

4. El registro de aspirantes se realizara en las siguientes fechas:

b) Para los aspirantes a candidatos a diputados locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, del día 09 al 13 de febrero, con periodo de subsanación los días 14 y 15 de febrero de 2016.

29.

Que durante el periodo de registro señalado en el numeral inmediato anterior, se recibieron las solicitudes de registro y documentación de aspirantes a precandidatos a para el cargo Diputados por el Principio de Mayoría Relativa al H. Congreso del Estado libre y soberano de Veracruz, que a continuación se enlistan:

TIPO DE ELECCIÓN	NUMERO DE FORMULA A CONFORME AL REGISTRO	DTT. LOC	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCIÓN AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I ó E)	STATUS DE REGISTRO
ELECCIÓN DIRECTA	2	2	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	FLORES NAVA ERIK	H	NA	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	2	2	DIPUTADO MR	SUPLENTE	GALVAN GUZMAN JULIO ALBERTO	H	NA	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	28	2	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	CRUZ CRUZ RUFINO	H	N/A	E	COMPLETO



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/201/2016

NUMERO DE FORMULA A CONFOR REGISTR	TIPO DE ELECCION	DTT.	LOC	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	CI NI RO (H o M)	ACCION	STATUS DE REGISTRO
------------------------------------	------------------	------	-----	-------	----------------------	-----------------	------------------	--------	--------------------

28	ELECCION DIRECTA	2	MR	DIPUTADO	SUPLENTE	PACHICO CRUZ GABRIEL	H	N/A	E	COMPLETO
40	ELECCION DIRECTA	2	MR	DIPUTADO	PROPIETARIO	FLORES LARA JORGE	M	N/A	I	COMPLETO
40	ELECCION DIRECTA	2	MR	DIPUTADO	SUPLENTE	FLORES LARA HUMBERTO	H	N/A	I	COMPLETO
47	ELECCION DIRECTA	2	MR	DIPUTADO	PROPIETARIO	SANTIAGO ARMENTA TENORIO	H	NA	I	COMPLETO
47	ELECCION DIRECTA	2	MR	DIPUTADO	SUPLENTE	GENARO FRANCISCO	H	SI	E	COMPLETO
57	ELECCION DIRECTA	2	MR	DIPUTADO	PROPIETARIO	SANTIAGO ENRIQUE GONZALEZ	H	SI	I	COMPLETO
57	ELECCION DIRECTA	2	MR	DIPUTADO	SUPLENTE	HERNANDEZ ALBERTO	H	NA	I	COMPLETO
1	ELECCION DIRECTA	4	MR	DIPUTADO	PROPIETARIO	LUNA GARCIA JUAN	H	N/A	I	COMPLETO
1	ELECCION DIRECTA	4	MR	DIPUTADO	SUPLENTE	LUNA SOUS FERNANDO	H	N/A	I	COMPLETO
2	ELECCION DIRECTA	4	MR	DIPUTADO	PROPIETARIO	MEZA SERRANO ENRIQUE	H	NA	I	COMPLETO
2	ELECCION DIRECTA	4	MR	DIPUTADO	SUPLENTE	MENDOZA SOUS FEDERICO	H	NA	I	COMPLETO
28	ELECCION DIRECTA	4	MR	DIPUTADO	PROPIETARIO	MAR HERNANDEZ JAIMÉ	H	N/A	I	COMPLETO
28	ELECCION DIRECTA	4	MR	DIPUTADO	SUPLENTE	HERNANDEZ SOUS FELIPE DE JESUS	H	N/A	I	COMPLETO
44	ELECCION DIRECTA	4	MR	DIPUTADO	PROPIETARIO	ARGUELLES RAMIREZ ESTEBAN	H	NA	I	COMPLETO
44	ELECCION DIRECTA	4	MR	DIPUTADO	SUPLENTE	HERNANDEZ CORTES EMIR	H	NA	I	COMPLETO
45	ELECCION DIRECTA	4	MR	DIPUTADO	PROPIETARIO	SOUS AGUILAR JOSE ADRIAN	H	N/A	I	COMPLETO
45	ELECCION DIRECTA	4	MR	DIPUTADO	SUPLENTE	MARTINEZ SOLARES EVENCIO	H	N/A	I	COMPLETO
1	ELECCION CONSEJO ELECTIVO	5	MR	DIPUTADO	PROPIETARIO	CECILIA DEL ROCIO TAPIA ORTIZ LESLIE	M	N/A	E	COMPLETO
1	ELECCION CONSEJO ELECTIVO	5	MR	DIPUTADO	SUPLENTE	SANTAGO GARCIA DELFINO	H	N/A	I	INCOMPLETO
11	ELECCION CONSEJO ELECTIVO	5	MR	DIPUTADO	PROPIETARIO	TRINIDAD LEAL LUIS	H	N/A	E	INCOMPLETO
17	ELECCION CONSEJO ELECTIVO	5	MR	DIPUTADO	PROPIETARIO	PEREZ ROSAS RAFAEL	H	N/A	I	COMPLETO
17	ELECCION CONSEJO ELECTIVO	5	MR	DIPUTADO	SUPLENTE	YAMIL KIRSCH SANCHEZ JOSE	H	N/A	E	COMPLETO
26	ELECCION CONSEJO ELECTIVO	5	MR	DIPUTADO	PROPIETARIO	BARAGAN ISLAS VICTOR	H	N/A	E	COMPLETO
37	ELECCION CONSEJO ELECTIVO	5	MR	DIPUTADO	DIPUTADO	APILHUASCO LOPEZ KARINA	M	N/A	E	COMPLETO
37	ELECCION CONSEJO ELECTIVO	5	MR	DIPUTADO	SUPLENTE	ANABEL JONGUITUD SOLIS	M	N/A	E	COMPLETO
44	ELECCION CONSEJO ELECTIVO	5	MR	DIPUTADO	PROPIETARIO	DEL VALLE TOCA ANTONIO	H	NA	I	COMPLETO
44	ELECCION CONSEJO ELECTIVO	5	MR	DIPUTADO	SUPLENTE	LOZANO QUIROGA ARGELIO CRISTOBAL	H	NA	E	COMPLETO
1	ELECCION DIRECTA	6	MR	DIPUTADO	PROPIETARIO	SALOMON GARCIA MALPICA	H	N/A	I	COMPLETO
1	ELECCION DIRECTA	6	MR	DIPUTADO	SUPLENTE	SANCHEZ MASTIZO MARIO	H	N/A	I	COMPLETO
21	ELECCION DIRECTA	6	MR	DIPUTADO	PROPIETARIO	RAMIREZ BERNABE ALFREDO	H	N/A	I	COMPLETO
21	ELECCION DIRECTA	6	MR	DIPUTADO	SUPLENTE	GARCIA VELAZQUEZ EDUARDO	H	N/A	E	COMPLETO
28	ELECCION DIRECTA	6	MR	DIPUTADO	PROPIETARIO	BAEZ GARCIA QUVERIO	H	N/A	E	COMPLETO
28	ELECCION DIRECTA	6	MR	DIPUTADO	SUPLENTE	MENDEZ JIMENEZ FREDY HERBER	H	N/A	E	COMPLETO
43	ELECCION DIRECTA	6	MR	DIPUTADO	PROPIETARIO	GARCIA MORGADO ARACELY	M	N/A	E	COMPLETO
43	ELECCION DIRECTA	6	MR	DIPUTADO	SUPLENTE	BADILLO GUZMAN MAYRA ERIKA	M	N/A	E	COMPLETO
43	ELECCION DIRECTA	6	MR	DIPUTADO	PROPIETARIO	ARROYO PACHECO MARTHA	M	N/A	E	COMPLETO
1	ELECCION DIRECTA	8	MR	DIPUTADO	PROPIETARIO	HERNANDEZ CANCELA ANDREA	M	N/A	E	COMPLETO
1	ELECCION DIRECTA	8	MR	DIPUTADO	SUPLENTE	LIZETH CARRASCO ARMENTA	H	NA	E	COMPLETO

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**Partido de la Revolución Democrática**



ACU-CECEN/02/2011/2016

NUMERO DE FORMULA A CONFOR REGISTRO	TIPO DE ELECCION	DTT	LOC	CARGO	CAIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION	AHIMATIVA JOVLN (J) MIGIANTE (M) INDIGENA (I)	STATUS DE REGISTRO	INTRNO /EXTRNO (I/O L)
-------------------------------------	------------------	-----	-----	-------	---------------------	-----------------	----------------	--------	---	--------------------	------------------------

	ELECCION DIRECTA	MR		RUBEN DARIO MONTANO	PROPIETARIO	HERNANDEZ MAURO	H		NA	COMPLETO	E
2	ELECCION DIRECTA	MR	8	TOMAS	SUPLENTE	HERNANDEZ ORTEGA	H		NA	COMPLETO	E
15	ELECCION DIRECTA	MR	8	HERNANDEZ	PROPIETARIO	JOSE LUIS	H		NA	COMPLETO	E
15	ELECCION DIRECTA	MR	8	HERNANDEZ	SUPLENTE	FLORELLA GERARDO	H		NA	COMPLETO	E
8	ELECCION DIRECTA	MR	8	DOMINGO	PROPIETARIO	HERNANDEZ JOSE	H		NA	COMPLETO	E
48	ELECCION DIRECTA	MR	8	ALFREDO	PROPIETARIO	SANCHEZ ORTIZ	H		NA	COMPLETO	E
48	ELECCION DIRECTA	MR	8	CARLOS GABRIEL	SUPLENTE	FLORES AGUAYO	H		NA	COMPLETO	E
6	ELECCION DIRECTA	MR	10	URIEL	PROPIETARIO	FLORES AGUAYO	H		NA	COMPLETO	I
6	ELECCION DIRECTA	MR	10	HIDALGO GOMEZ	SUPLENTE	ESTEBAN	H		NA	COMPLETO	I
6	ELECCION DIRECTA	MR	10	ESTEBAN	SUPLENTE	FLORES LOMAN	H		NA	COMPLETO	I
14	ELECCION DIRECTA	MR	10	GUILIBALDO VICTOR	PROPIETARIO	FLORES LOMAN	H		NA	COMPLETO	E
14	ELECCION DIRECTA	MR	10	OCHOA ACOSTA	SUPLENTE	SERAFIN	H		NA	COMPLETO	E
19	ELECCION DIRECTA	MR	10	VILLAGRAN HERRERA	PROPIETARIO	PEDRO	H		NA	COMPLETO	E
19	ELECCION DIRECTA	MR	10	SANCHEZ GARCIA	PROPIETARIO	JOSE ALBERTO	H		NA	COMPLETO	E
19	ELECCION DIRECTA	MR	10	BERNAL RIVERA	SUPLENTE	JOSE ALBERTO	H		NA	COMPLETO	E
27	ELECCION DIRECTA	MR	10	MANUEL	PROPIETARIO	BERNAL RIVERA	H		NA	COMPLETO	I
27	ELECCION DIRECTA	MR	10	LOPEZ GARCIA PEDRO	SUPLENTE	LOPEZ GARCIA PEDRO	H		NA	COMPLETO	I
36	ELECCION DIRECTA	MR	10	GUZMAN CRESPO	PROPIETARIO	TEODILO	H		NA	COMPLETO	I
36	ELECCION DIRECTA	MR	10	RODRIGUEZ LIBREROS	PROPIETARIO	HUMBERTO	H		NA	COMPLETO	E
36	ELECCION DIRECTA	MR	10	HERNANDEZ SILICIO	PROPIETARIO	MANUEL PLUTARCO	H		NA	COMPLETO	I
42	ELECCION DIRECTA	MR	10	POPO JACOME	SUPLENTE	POPO JACOME	H		NA	COMPLETO	I
42	ELECCION DIRECTA	MR	10	GABINO	SUPLENTE	GABINO	H		NA	COMPLETO	I
1	ELECCION DIRECTA	MR	21	MONTALVO	PROPIETARIO	GONZALEZ SALVADOR	H		NA	COMPLETO	I
1	ELECCION DIRECTA	MR	21	VAZQUEZ CRUZ ELIO	PROPIETARIO	GONZALEZ SALVADOR	H		NA	COMPLETO	I
1	ELECCION DIRECTA	MR	21	CONRADO	SUPLENTE	CONRADO	H		NA	COMPLETO	I
18	ELECCION DIRECTA	MR	21	QUINTERO MARMOL	PROPIETARIO	QUIRINO MARMOL	M		NA	COMPLETO	I
18	ELECCION DIRECTA	MR	21	DIAS ELDA	SUPLENTE	AMAS EXTACUA	M		NA	COMPLETO	I
18	ELECCION DIRECTA	MR	21	ALEXANDRA	SUPLENTE	ALEXANDRA	M		NA	COMPLETO	I
42	ELECCION DIRECTA	MR	21	ROMERO AQUINO	PROPIETARIO	DULCE MARIA	M		NA	COMPLETO	I
42	ELECCION DIRECTA	MR	21	DULCE MARIA	SUPLENTE	ARENAS SANCHEZ	M		NA	COMPLETO	I
42	ELECCION DIRECTA	MR	21	ROSA	SUPLENTE	ROSA	M		NA	COMPLETO	I
55	ELECCION DIRECTA	MR	21	HUERTA GONZALEZ	PROPIETARIO	FEDERICO	H		NA	COMPLETO	E
55	ELECCION DIRECTA	MR	21	TOMAL PEREZ NESTOR	SUPLENTE	TOMAL PEREZ NESTOR	H		NA	COMPLETO	E
56	ELECCION DIRECTA	MR	21	BARREDA HUERTA	PROPIETARIO	FATIMA	M		NA	COMPLETO	E
56	ELECCION DIRECTA	MR	21	VILLANUEVA	SUPLENTE	VILLANUEVA	M		NA	COMPLETO	E
56	ELECCION DIRECTA	MR	21	ASCENCIO DIANA	PROPIETARIO	SARAHÍ	M		NA	COMPLETO	E
21	ELECCION DIRECTA	MR	21	GARCIA LOPEZ DULCE	SUPLENTE	GARCIA LOPEZ DULCE	M		NA	COMPLETO	E
1	ELECCION DIRECTA	MR	22	BAEZ GARCIA GRECIA	PROPIETARIO	MARIA	M		NA	COMPLETO	E
1	ELECCION DIRECTA	MR	22	MATILDE	SUPLENTE	MATILDE	M		NA	COMPLETO	E
2	ELECCION DIRECTA	MR	22	ARRIETA VAZQUEZ	PROPIETARIO	TOMAS	H		NA	COMPLETO	I
2	ELECCION DIRECTA	MR	22	AMADOR CARAZA	SUPLENTE	AMADOR CARAZA	H		NA	COMPLETO	I
2	ELECCION DIRECTA	MR	22	ERRAIN	SUPLENTE	ERRAIN	H		NA	COMPLETO	I
4	ELECCION DIRECTA	MR	22	VALEJO FLORES	PROPIETARIO	VALEJO FLORES	H		NA	COMPLETO	I
4	ELECCION DIRECTA	MR	22	ANSELMO	SUPLENTE	ANSELMO	H		NA	COMPLETO	I
4	ELECCION DIRECTA	MR	22	TAPIA GUTIERREZ	PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL	H		N/A	COMPLETO	E
4	ELECCION DIRECTA	MR	22	SADOT	SUPLENTE	SADOT	H		N/A	COMPLETO	E
29	ELECCION DIRECTA	MR	22	REYES MARTINEZ	PROPIETARIO	REYES MARTINEZ	H		NA	COMPLETO	I
29	ELECCION DIRECTA	MR	22	ABUNDIO	SUPLENTE	ABUNDIO	H		NA	COMPLETO	I
29	ELECCION DIRECTA	MR	22	MERLO MAGANA	PROPIETARIO	MERLO MAGANA	H		NA	COMPLETO	E
29	ELECCION DIRECTA	MR	22	MIGUEL	SUPLENTE	MIGUEL	H		NA	COMPLETO	E
42	ELECCION DIRECTA	MR	22	TOPITL TZOPITL	PROPIETARIO	TOPITL TZOPITL	H		NA	COMPLETO	I
42	ELECCION DIRECTA	MR	22	MAURILIO	SUPLENTE	MAURILIO	H		NA	COMPLETO	I
44	ELECCION DIRECTA	MR	22	VEGA CRUZ	PROPIETARIO	VEGA CRUZ	H		NA	COMPLETO	I

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/2011/2016

NUMERO DE FORMULA A CONFOR REGISTR	TIPO DE ELECION	DTT.	LOC.	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACION AFIRMATIVA JOVEN (A) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	SIATOS DE REGISTRO
------------------------------------	-----------------	------	------	-------	----------------------	-----------------	----------------	--	--------------------

44	ELECCION DIRECTA	MR	22	DIPUTADO	SUPLENTE	PEREZ PASQUAL JAVIER	H		COMPLETO
1	ELECCION DIRECTA	MR	24	DIPUTADO	PROPIETARIO	MACARIO RAMIREZ OLIVIA	M		COMPLETO
1	ELECCION DIRECTA	MR	24	DIPUTADO	SUPLENTE	AMIGALL	M		COMPLETO
2	ELECCION DIRECTA	MR	24	DIPUTADO	PROPIETARIO	MARTHA ALEJANDRA RUEDA LINDA	M		COMPLETO
2	ELECCION DIRECTA	MR	24	DIPUTADO	SUPLENTE	GARCIA VALDES	M		COMPLETO
2	ELECCION DIRECTA	MR	24	DIPUTADO	PROPIETARIO	ROMERO MONTES PABLO	H		COMPLETO
28	ELECCION DIRECTA	MR	24	DIPUTADO	SUPLENTE	FARIAS GAMBOLA MISABEL	H		COMPLETO
28	ELECCION DIRECTA	MR	24	DIPUTADO	SUPLENTE	COPETE ZAPOT MISABEL	H		COMPLETO
38	ELECCION DIRECTA	MR	24	DIPUTADO	PROPIETARIO	YAZMIN DE LOS ANGELES	M		COMPLETO
38	ELECCION DIRECTA	MR	24	DIPUTADO	SUPLENTE	HERVIS MAYORAL LUZ MARIA	M		COMPLETO
38	ELECCION DIRECTA	MR	24	DIPUTADO	PROPIETARIO	BETANZOS MARTINEZ	M		COMPLETO
42	ELECCION DIRECTA	MR	24	DIPUTADO	PROPIETARIO	EDGAR HILARIO	H		COMPLETO
42	ELECCION DIRECTA	MR	24	DIPUTADO	SUPLENTE	VALDEZ RIZO ERNESTO	H		COMPLETO
2	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	PROPIETARIO	GUADALUPE	M		COMPLETO
2	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	SUPLENTE	MALAGA POLITO	M		COMPLETO
2	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	PROPIETARIO	CAROLINA DEL RUBI	M		COMPLETO
8	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	PROPIETARIO	EMILIO CARLOS	H		COMPLETO
8	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	SUPLENTE	LARA CHACHA	H		COMPLETO
8	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	SUPLENTE	ROSENDO	H		COMPLETO
13	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	PROPIETARIO	DOMINGUEZ RODRIGUEZ GENOVEVA	M		COMPLETO
13	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	SUPLENTE	RAMOS MORENO	M		COMPLETO
13	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	PROPIETARIO	KARLA ALEJANDRA	M		COMPLETO
24	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	PROPIETARIO	MORENO REYES	M		COMPLETO
24	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	SUPLENTE	MARIA CECOTILDE	M		COMPLETO
24	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	PROPIETARIO	BARROSO PEREIRA E	M		COMPLETO
24	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	SUPLENTE	PEREIRA CLAUDIA LUCIA	M		COMPLETO
28	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	PROPIETARIO	CATEMACCA RAMIRO	H		COMPLETO
28	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	SUPLENTE	ANTEMATE	H		COMPLETO
28	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	PROPIETARIO	MALAGA BAXIN REYES	H		COMPLETO
32	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	PROPIETARIO	VAZQUEZ MOUNA	H		COMPLETO
32	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	SUPLENTE	CONCEPCION DANAE	M		COMPLETO
32	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	PROPIETARIO	MARCIAL BAXIN	M		COMPLETO
32	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	SUPLENTE	MARIA DEL CARMEN	M		COMPLETO
32	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	PROPIETARIO	MARCIAL BAXIN	M		COMPLETO
33	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	PROPIETARIO	HIRVIN	H		COMPLETO
33	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	SUPLENTE	POUTO MARTINEZ	H		COMPLETO
33	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	PROPIETARIO	JOSE ANDRES	H		COMPLETO
41	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	PROPIETARIO	MORGADO XIMENA	M		COMPLETO
41	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	SUPLENTE	CEJAS VALENZUELA	M		COMPLETO
41	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	PROPIETARIO	BERTHA DEL CARMEN	M		COMPLETO
49	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	PROPIETARIO	VAZQUEZ FERNAN	M		COMPLETO
49	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	SUPLENTE	ELVIA EDELMIRA	M		COMPLETO
49	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	PROPIETARIO	CORRAL ROMERO	M		COMPLETO
49	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	SUPLENTE	CONSUELO	M		COMPLETO
51	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	PROPIETARIO	SANCHEZ TORRES	H		COMPLETO
51	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	SUPLENTE	LEONEL	H		COMPLETO
51	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	PROPIETARIO	GABINO RENDON	H		COMPLETO
51	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	SUPLENTE	SAUL ALBERTO	H		COMPLETO
52	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	PROPIETARIO	MIL BAXIN JOAQUIN	H		COMPLETO
52	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	SUPLENTE	ZABALZA ALFONSO	H		COMPLETO
52	ELECCION DIRECTA	MR	25	DIPUTADO	PROPIETARIO	ROBERTO	H		COMPLETO
1	ELECCION DIRECTA	MR	26	DIPUTADO	PROPIETARIO	TAPIA RUEDA FLORES	H		COMPLETO
1	ELECCION DIRECTA	MR	26	DIPUTADO	SUPLENTE	JOSE MANUEL	H		COMPLETO
1	ELECCION DIRECTA	MR	26	DIPUTADO	PROPIETARIO	HERNANDEZ	H		COMPLETO
1	ELECCION DIRECTA	MR	26	DIPUTADO	SUPLENTE	HERNANDEZ	H		COMPLETO
2	ELECCION DIRECTA	MR	26	DIPUTADO	PROPIETARIO	HERNANDEZ TORRES	H		COMPLETO
2	ELECCION DIRECTA	MR	26	DIPUTADO	SUPLENTE	INOCENTE	H		COMPLETO
2	ELECCION DIRECTA	MR	26	DIPUTADO	PROPIETARIO	ANA BEATRIZ	M		COMPLETO
2	ELECCION DIRECTA	MR	26	DIPUTADO	SUPLENTE	JIMENEZ MARTINEZ	M		COMPLETO
2	ELECCION DIRECTA	MR	26	DIPUTADO	PROPIETARIO	MARIA DEL CARMEN	M		COMPLETO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Partido de la Revolución Democrática**



ACU-CECEN/02/2016/2016

NUMERO DE FORMULA	TIPO DE ELECCION	DTT.	LOC.	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA (M)	INDIGENA (I)	STATUS DE INTERNO / EXTERNO (I O E)
4	ELECCION DIRECTA	MR	26	DIPUTADO	PROPIETARIO	PEREZ VERA RUBEN	H			E
4	ELECCION DIRECTA	MR	26	DIPUTADO	SUPLENTE	PEREZ ORTIZ LUIS	H			E
4	ELECCION DIRECTA	MR	26	DIPUTADO	SUPLENTE	RUBEN	H			E
5	ELECCION DIRECTA	MR	26	DIPUTADO	PROPIETARIO	HERNANDEZ ALOR JIHAN	M			I
5	ELECCION DIRECTA	MR	26	DIPUTADO	SUPLENTE	LIZABETH	M			E
5	ELECCION DIRECTA	MR	26	DIPUTADO	PROPIETARIO	CADENA HERNANDEZ LEOPOLDO	M			I
12	ELECCION DIRECTA	MR	26	DIPUTADO	PROPIETARIO	BELSA GUY ALOR IKER	H			I
12	ELECCION DIRECTA	MR	26	DIPUTADO	SUPLENTE	OMAR	H			E
20	ELECCION DIRECTA	MR	26	DIPUTADO	PROPIETARIO	MARIBEL PETRONILA	M			I
20	ELECCION DIRECTA	MR	26	DIPUTADO	SUPLENTE	RAMOS MARTINEZ GRACIELA	M			E
26	ELECCION DIRECTA	MR	26	DIPUTADO	PROPIETARIO	ULIN AVILA FELIX	H			I
26	ELECCION DIRECTA	MR	26	DIPUTADO	SUPLENTE	ALVARADO	H			I
42	ELECCION DIRECTA	MR	26	DIPUTADO	SUPLENTE	HERNANDEZ LORENZO	H			I
1	ELECCION DIRECTA	MR	27	DIPUTADO	PROPIETARIO	GOMEZ GAUNDO	M			E
1	ELECCION DIRECTA	MR	27	DIPUTADO	SUPLENTE	GRISelda	M			E
1	ELECCION DIRECTA	MR	27	DIPUTADO	PROPIETARIO	RUIZ JACOME	M			E
1	ELECCION DIRECTA	MR	27	DIPUTADO	SUPLENTE	YORLENI	M			E
1	ELECCION DIRECTA	MR	27	DIPUTADO	PROPIETARIO	AYALA GONZALEZ FREDY	H			I
29	ELECCION DIRECTA	MR	27	DIPUTADO	PROPIETARIO	OLMOS AYALA FERNANDO	H			I
29	ELECCION DIRECTA	MR	27	DIPUTADO	SUPLENTE	CONDADO	H			I
32	ELECCION DIRECTA	MR	27	DIPUTADO	PROPIETARIO	ESCAMILA	H			I
32	ELECCION DIRECTA	MR	27	DIPUTADO	SUPLENTE	VAZQUEZ COPETE	H			I
32	ELECCION DIRECTA	MR	27	DIPUTADO	SUPLENTE	JULIO CESAR	H			I
35	ELECCION DIRECTA	MR	27	DIPUTADO	PROPIETARIO	RODRIGUEZ ROSALBA	M			I
35	ELECCION DIRECTA	MR	27	DIPUTADO	SUPLENTE	RODRIGUEZ	M			I
35	ELECCION DIRECTA	MR	27	DIPUTADO	SUPLENTE	RODRIGUEZ REINA	M			I
1	ELECCION DIRECTA	MR	29	DIPUTADO	PROPIETARIO	WONG RAMOS	H			I
1	ELECCION DIRECTA	MR	29	DIPUTADO	SUPLENTE	ALEJANDRO	H			I
1	ELECCION DIRECTA	MR	29	DIPUTADO	PROPIETARIO	GUTIERREZ CARRERA	H			I
1	ELECCION DIRECTA	MR	29	DIPUTADO	SUPLENTE	ALEJANDRO	H			I
3	ELECCION DIRECTA	MR	29	DIPUTADO	PROPIETARIO	ARMANDO CASILDO	H			E
3	ELECCION DIRECTA	MR	29	DIPUTADO	SUPLENTE	RUPERTO	H			I
3	ELECCION DIRECTA	MR	29	DIPUTADO	PROPIETARIO	VAZQUEZ OVANDO	H			I
3	ELECCION DIRECTA	MR	29	DIPUTADO	SUPLENTE	RASGADO CORSI	M			E
5	ELECCION DIRECTA	MR	29	DIPUTADO	PROPIETARIO	GLORIA	M			E
5	ELECCION DIRECTA	MR	29	DIPUTADO	SUPLENTE	HERNANDEZ PATRICIA	M			E
48	ELECCION DIRECTA	MR	29	DIPUTADO	PROPIETARIO	CRUZ ROMAN SARA	M			E
48	ELECCION DIRECTA	MR	29	DIPUTADO	SUPLENTE	TORRES HERNANDEZ	M			E
29	ELECCION DIRECTA	MR	29	DIPUTADO	SUPLENTE	SOCORRO	M			E
2	ELECCION DIRECTA	MR	30	DIPUTADO	PROPIETARIO	GUTIERREZ CRUZ	M			E
2	ELECCION DIRECTA	MR	30	DIPUTADO	SUPLENTE	DE LA TORIBIO	M			E
2	ELECCION DIRECTA	MR	30	DIPUTADO	PROPIETARIO	SURISARAI	M			E
48	ELECCION DIRECTA	MR	30	DIPUTADO	PROPIETARIO	MUNIZ DE LA CRUZ	M			E
48	ELECCION DIRECTA	MR	30	DIPUTADO	SUPLENTE	YAMILETH	M			E

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

30. Que en fecha 18 de febrero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito signado por el C. Rogelio Franco Castan, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz, así como por el C. Anibal Payan Arenas, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Veracruz, mediante el cual solicitan la verificación de diversos registros de aspirantes a





precandidatos al cargo de Diputados Locales toda vez que los mismos, incumplen con requisitos reglamentarios y estatutarios.

31. Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales y emitir al Acuerdo correspondiente de Otorgamiento o Negación del registro sobre las solicitudes presentadas por los aspirantes a precandidatos, dentro del periodo de registro y subsanación para los cargos de Diputados o Diputadas Locales, por el Principio de Mayoría Relativa.

32. Visto los requisitos establecidos en la norma intrapartidaria así como en el instrumento convocante, y el método electivo contenido en el mismo, se procede a la revisión de la documentación exhibida por los aspirantes a precandidatos antes descritos en el numeral "28" de este ordenamiento, para ocupar dicho cargo de elección popular y en consecuencia determinar el otorgamiento o la negación de los registros solicitados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión Electoral emitió el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se tienen por presentados en tiempo y forma los registros de aspirantes a precandidatos del Partido de la Revolución Democrática al cargo de Diputados por el principio de Mayoría Relativa del H. Congreso de Veracruz señalados en el numeral 28 de los considerandos que antecede.

SEGUNDO.- Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la "BASE III. DE LOS REQUISITOS" del instrumento convocante, SE OTORGA REGISTRO, como precandidatos del Partido de la Revolución Democrática al cargo Diputados por el Principio de Mayoría Relativa del H. Congreso Local del Estado libre y soberano de Veracruz, de los distritos electorales locales; Distrito 02, cabecera en Tantoyuca, Distrito 04, cabecera en Alamo, Distrito 06, cabecera en Papantla de Olarte, Distrito 08, cabecera en Misantla, Distrito 24, cabecera en Santiago Tuxtla, Distrito 25, cabecera en San Andres Tuxtla, Distrito 26, cabecera en Cosoleacaque, todos del Estado Veracruz en los cuales la elección de candidatos se realizará mediante de votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, mismos que se describen a continuación:

TIPO DE ELECCIÓN	NUMERO DE FORMULA CONFORME AL REGISTRO	DTT. LOC.	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENFR (J o M)	ACCION AFIRMATIV	
							JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGINA (I)	INTERNO / EXTERNO (I o L)
ELECCIÓN DIRECTA	28	2	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	CRUZ CRUZ RUFINO	H	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	28	2	DIPUTADO MR	SUPLENTE	PACHECO CRUZ GABRIEL	H	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	40	2	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	FLORES LARA JORGE	M	N/A	I



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/201/2016

ACCION	FORMULA	GENR	NOMBRE COMPLETO	CANDIDATO	CARGO	DT.	LOC.	NUMERO DE	TIPO DE	ELECCION
A	JOVEN (J)	O	(H o M)				AL REGISTRO	FORMULA	CONFORME	
INTLIND	LX/LRN									

		H	FLORES LARA HUMBERTO	SUPLENTE	DIPUTADO	MR		40	DIRECTA	ELECCION
		H	MARTINEZ SOLIS SANTIAGO	PROPIETARIO	DIPUTADO	MR		47	DIRECTA	ELECCION
		H	ARMENTA TEMORIO GENARO	SUPLENTE	DIPUTADO	MR		47	DIRECTA	ELECCION
		H	FRANCISCO SANTIAGO ENRIQUE	PROPIETARIO	DIPUTADO	MR		57	DIRECTA	ELECCION
		H	GONZALEZ HERNANDEZ ALBERTO	SUPLENTE	DIPUTADO	MR		57	DIRECTA	ELECCION
		H	LUNA GARCIA JULIAN	PROPIETARIO	DIPUTADO	MR		1	DIRECTA	ELECCION
		H	LUNA SOLIS FERNANDO	SUPLENTE	DIPUTADO	MR		1	DIRECTA	ELECCION
		H	MEZA SERRANO ENRIQUE	PROPIETARIO	DIPUTADO	MR		2	DIRECTA	ELECCION
		H	MENDOZA SOLIS FEDERICO	SUPLENTE	DIPUTADO	MR		2	DIRECTA	ELECCION
		H	MAR HERNANDEZ JAIME	PROPIETARIO	DIPUTADO	MR		28	DIRECTA	ELECCION
		H	HERNANDEZ SOLIS FELIPE DE JESUS	SUPLENTE	DIPUTADO	MR		28	DIRECTA	ELECCION
		H	ARGUELLES RAMIREZ ESTEBAN	PROPIETARIO	DIPUTADO	MR		44	DIRECTA	ELECCION
		H	HERNANDEZ CORTES EMIR	SUPLENTE	DIPUTADO	MR		44	DIRECTA	ELECCION
		H	SOLIS AGUILAR JOSE ADRIAN	PROPIETARIO	DIPUTADO	MR		45	DIRECTA	ELECCION
		H	MARTINEZ SOLARES EVENCIO	SUPLENTE	DIPUTADO	MR		45	DIRECTA	ELECCION
		H	GARCIA MALPICA SALOMON	PROPIETARIO	DIPUTADO	MR		1	DIRECTA	ELECCION
		H	SANCHEZ MASTIZO MARIO	SUPLENTE	DIPUTADO	MR		1	DIRECTA	ELECCION
		H	RAMIREZ BERNABE ALFREDO	PROPIETARIO	DIPUTADO	MR		21	DIRECTA	ELECCION
		H	GARCIA VELAZQUEZ EDUARDO	SUPLENTE	DIPUTADO	MR		21	DIRECTA	ELECCION
		H	BAEZ GARCIA OLIVERIO	PROPIETARIO	DIPUTADO	MR		28	DIRECTA	ELECCION
		H	MENDEZ JIMENEZ FREDY HERBER	SUPLENTE	DIPUTADO	MR		28	DIRECTA	ELECCION
		M	GARCIA MORGADO ARACELY	PROPIETARIO	DIPUTADO	MR		43	DIRECTA	ELECCION
		M	BADILLO GUZMAN MAYRA ERIKA	SUPLENTE	DIPUTADO	MR		43	DIRECTA	ELECCION
		M	ARROYO PACHECO MARTHA	PROPIETARIO	DIPUTADO	MR		1	DIRECTA	ELECCION
		M	HERNANDEZ CANCELA ANDREA UZETH	SUPLENTE	DIPUTADO	MR		1	DIRECTA	ELECCION
		H	CARRASCO ARMENTA RUBEN DARIO	PROPIETARIO	DIPUTADO	MR		2	DIRECTA	ELECCION
		H	MONTANO HERNANDEZ MAURO TOMAS	SUPLENTE	DIPUTADO	MR		2	DIRECTA	ELECCION
		H	HERNANDEZ ORTEGA JOSE LUIS	PROPIETARIO	DIPUTADO	MR		15	DIRECTA	ELECCION
		H	HERNANDEZ FILIOBELLO GERARDO	SUPLENTE	DIPUTADO	MR		15	DIRECTA	ELECCION
		H	DOMINGO HERNANDEZ JOSE ALFREDO	PROPIETARIO	DIPUTADO	MR		48	DIRECTA	ELECCION
		H	SANCHEZ ORTIZ CARLOS GABRIEL	SUPLENTE	DIPUTADO	MR		48	DIRECTA	ELECCION
		M	MACARIO RAMIREZ OLIVIA	PROPIETARIO	DIPUTADO	MR		1	DIRECTA	ELECCION
		M	CAMPOS GONZALEZ ABIGAIL	SUPLENTE	DIPUTADO	MR		1	DIRECTA	ELECCION
		M	RUEDA LINDA MARTHA ALEJANDRA	PROPIETARIO	DIPUTADO	MR		2	DIRECTA	ELECCION
		M	GARCIA VALDES MARIBEL	SUPLENTE	DIPUTADO	MR		2	DIRECTA	ELECCION
		H	ROMERO MONTES PABLO	PROPIETARIO	DIPUTADO	MR		28	DIRECTA	ELECCION
		H	FARIAS GAMBOA MISAEI	SUPLENTE	DIPUTADO	MR		28	DIRECTA	ELECCION
		M	COPEPE ZAPOT YAZMIN DE LOS ANGELES	PROPIETARIO	DIPUTADO	MR		38	DIRECTA	ELECCION
		M	HERVIA MAYORAL LUZ MARIA	SUPLENTE	DIPUTADO	MR		38	DIRECTA	ELECCION
		M	MALAGA IGNOT GUADALUPE	PROPIETARIO	DIPUTADO	MR		25	DIRECTA	ELECCION



TIPO DE ELECCIÓN	NUMERO DE FORMULA CONFORME AL REGISTRO	DTT. LOC.	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H O M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)
DIRECTA			MR					
ELECCIÓN DIRECTA	2	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	MALAGA POLITO CAROLINA DEL RUBI	M	NA	I
ELECCIÓN DIRECTA	8	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	SEDAS ARAGON EMILIO CARLOS	H	NA	E
ELECCIÓN DIRECTA	8	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	LARA CHACHA ROSENDO	H	NA	E
ELECCIÓN DIRECTA	13	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	DOMINGUEZ RODRIGUEZ GENOVEVA	M	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	13	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	RAMOS MORENO KARLA ALEJANDRA	M	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	24	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	MORENO REYES MARIA CLEOTILDE	M	NA	E
ELECCIÓN DIRECTA	24	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	BARROSO PEREIRA E PEREIRA CLAUDIA LUCIA	M	NA	E
ELECCIÓN DIRECTA	28	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	ANTEMATE CATEMAXCA RAMIRO	H	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	28	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	MALAGA BAXIN REYES	H	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	32	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	VAZQUEZ MOLINA CONCEPCION DANAE	M	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	32	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	MARCIAL BAXIN MARIA DEL CARMEN	M	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	33	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	MARCIAL BAXIN HIRVIN	H	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	33	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	POLITO MARTINEZ JOSE ANDRES	H	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	41	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	CELIS VALENZUELA BERTHA DEL CARMEN	M	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	49	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	VAZQUEZ FERMAN ELVIA FDELMIRA	M	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	49	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	CORRAL ROMERO CONSUELO	M	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	51	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	SANCHEZ TORRES LEONEL	H	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	51	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	GALINDO RENDON SAUL ALBERTO	H	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	52	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	MIL BAXIN JOAQUIN	H	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	52	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	ZABALZA ALFONSO ROBERTO	H	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	1	26	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	TAPIA RUEDA FLORES JOSE MANUEL	H	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	1	26	DIPUTADO MR	SUPLENTE	HERNANDEZ HERNANDEZ INOCENTE	H	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	2	26	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	HERNANDEZ TORRES ANA BEATRIZ	M	NA	I
ELECCIÓN DIRECTA	2	26	DIPUTADO MR	SUPLENTE	JIMENEZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	M	NA	E
ELECCIÓN DIRECTA	4	26	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	PEREZ VERA RUBEN	H	NA	E
ELECCIÓN DIRECTA	4	26	DIPUTADO MR	SUPLENTE	PEREZ ORTIZ LUIS RUBEN	H	NA	E
ELECCIÓN DIRECTA	5	26	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	HERNANDEZ ALOR JIHAN	M	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	5	26	DIPUTADO MR	SUPLENTE	LURIA LUNA ELIZABETH	M	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	12	26	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	CADENA HERNANDEZ LEOPOLDO	H	NA	I
ELECCIÓN DIRECTA	12	26	DIPUTADO MR	SUPLENTE	BELSAGUY ALOR IKER OMAR	H	NA	E
ELECCIÓN DIRECTA	42	26	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	ULIN AVILA FELIX	H	NA	I
ELECCIÓN DIRECTA	42	26	DIPUTADO MR	SUPLENTE	ALVARADO HERNANDEZ LORENZO	H	NA	I

**TERCERO.-** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la "BASE III. DE LOS REQUISITOS" del instrumento convocante, **SE NIEGA REGISTRO**, como precandidatos del Partido de la Revolución Democrática al cargo Diputados por el Principio de Mayoría Relativa del H. Congreso Local del Estado libre y soberano de Veracruz, de los distritos electorales locales; Distrito 02,



# Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/201/2016

cabecera en Tantoyuca, Distrito 04, cabecera en Alamo, Distrito 06, cabecera en Papantla de Olarte, Distrito 08, cabecera en Misantla, Distrito 24, cabecera en Santiago Tuxtla, Distrito 25, cabecera en San Andres Tuxtla, Distrito 26, cabecera en Cosoleacaque, todos del Estado Veracruz, en los cuales la elección de candidatos se realizará mediante de votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, mismos que continuación se describen:

NUMERO DE FORMULA CONFORME A REGISTRO	DTT. LOC	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O F)	OBSERVACIONES
42	24	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	BETANZOS MARTINEZ EDGAR HILARIO	H	NA	E	NO ENTREGA: ACTA DE NACIMIENTO, CONSTANCIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL, CURSO DE FORMACIÓN POLITICA, CURRICULUM VITAE
42	24	DIPUTADO MR	SUPLENTE	VALDEZ RIZO ERNESTO	H	NA	E	NO ENTREGA: CONSTANCIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL, CURSO DE FORMACION POLITICA, CURRICULUM VITAE
41	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	DORANTES MORGADO XIMENA ALEJANDRA	M	N/A	E	NO ENTREGA: CURRICULUM VITAE
41	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	CELIS VALENZUELA BERTHA DEL CARMEN	M	N/A	E	
20	26	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	ATHIE CISNEROS MARIBEL PETRONILA	M	NA	I	
20	26	DIPUTADO MR	SUPLENTE	RAMOS MARTINEZ GRACIELA	M	NA	E	QUE SI BIEN EL ESTATUS DEL REGISTRO ES COMPLETO, INCUMPLE CON EL REQUISITO DE PRESENTAR LICENCIA O RENUNCIA A SU CARGO COMO INTEGRANTE DE COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL, TODA VEZ QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ESTE ÓRGANO ELECTORAL SE TIENE QUE LA MISMA ES SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DE COSOLEACAQUE, POR LO QUE INCUMPLE CON LA CARTA QUE FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y ESTATUTARIOS Y REGLAMENTARIOS
2	2	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	FLORES NAVA ERIK	H	NA	I	
2	2	DIPUTADO MR	SUPLENTE	GALVAN GUZMAN JULIO ALBERTO	H	NA	I	QUE SI BIEN EL ESTATUS DEL REGISTRO ES COMPLETO, INCUMPLE CON EL REQUISITO DE PRESENTAR LICENCIA O RENUNCIA A SU CARGO COMO INTEGRANTE DE COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL, TODA VEZ QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ESTE ÓRGANO ELECTORAL SE TIENE QUE EL MISMO ES SECRETARIO DE JÓVENES DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DE PLATÓN SÁNCHEZ, POR LO QUE INCUMPLE CON LA CARTA QUE FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES, ESTATUTARIOS Y REGLAMENTARIOS



**CUARTO.-** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la "BASE III. DE LOS REQUISITOS" del instrumento convocante, **SE OTORGA REGISTRO**, como precandidatos del Partido de la Revolución Democrática al cargo Diputados por el Principio de Mayoría Relativa del H. Congreso Local del Estado libre y soberano de Veracruz, de los distritos electorales locales, Distrito 05, cabecera en Poza Rica de Hidalgo, Distrito 10, cabecera en Xalapa, Distrito 21, cabecera en Camerino Z. Mendoza, Distrito 22, cabecera en Zongolica, Distrito 27, cabecera en Acayucan, Distrito 29, cabecera en Coatzacoalcos, y Distrito 30, cabecera en Coatzacoalcos, todos del Estado de Veracruz, en los cuales la elección de candidatos se realizará mediante Consejo Estatal Electivo, mismos que se describen a continuación:

TIPO DE ELECCION	NUMERO DE FORMULA CONFORME A REGISTRO	DTT. LOC	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)
CONSEJO ELECTIVO	1	5	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	URESTI VILLEGAS CECILIA DEL ROCIO	M	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	1	5	DIPUTADO MR	SUPLENTE	TAPIA ORTIZ LESLIE CAROLINA	M	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	17	5	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	PEREZ ROSAS RAFAEL	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	17	5	DIPUTADO MR	SUPLENTE	ALI PEREZ SAAD YAMIL	H	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	26	5	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	KIRSCH SANCHEZ JOSE	H	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	26	5	DIPUTADO MR	SUPLENTE	BARRAGAN ISLAS VICTOR	H	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	37	5	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	JONGUITUD SOLIS ANABEL	M	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	37	5	DIPUTADO MR	SUPLENTE	APIPILHUASCO LOPEZ KARINA	M	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	44	5	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	DEL VALLE TOCA ANTONIO	H	NA	I
CONSEJO ELECTIVO	44	5	DIPUTADO MR	SUPLENTE	LOZANO QUIROGA ARGELIO CRISTOBAL	H	NA	E
CONSEJO ELECTIVO	6	10	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	FLORES AGUAYO URIEL	H	NA	I
CONSEJO ELECTIVO	6	10	DIPUTADO MR	SUPLENTE	HIDALGO GOMEZ ESTEBAN	H	NA	I
CONSEJO ELECTIVO	14	10	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	FLORES LOMAN GUILBALDO VICTOR	H	NA	E
CONSEJO ELECTIVO	14	10	DIPUTADO MR	SUPLENTE	OCHOA ACOSTA SERAFIN	H	NA	E
CONSEJO ELECTIVO	19	10	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	VILLAGRAN HERRERA PEDRO	H	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	19	10	DIPUTADO MR	SUPLENTE	SANCHEZ GARCIA JOSE ALBERTO	H	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	27	10	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	BERNAL RIVERA MANUEL	H	NA	I
CONSEJO ELECTIVO	27	10	DIPUTADO MR	SUPLENTE	LOPEZ GARCIA PEDRO	H	NA	I
CONSEJO ELECTIVO	36	10	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	GUZMAN CRESPO TEODULO	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	36	10	DIPUTADO MR	SUPLENTE	RODRIGUEZ LIBREROS HUMBERTO	H	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	1	21	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	MONTALVO GONZALEZ SALVADOR	H	NA	I
CONSEJO ELECTIVO	1	21	DIPUTADO MR	SUPLENTE	VAZQUEZ CRUZ ELIO CONRADO	H	NA	I
CONSEJO ELECTIVO	18	21	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	QUINTERO MARMOL DIAZ ELDA	M	NA	I
CONSEJO ELECTIVO	18	21	DIPUTADO MR	SUPLENTE	ARIAS EXTACUA ALEJANDRA	M	NA	I
CONSEJO ELECTIVO	42	21	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	ROMERO AQUINO DULCE MARIA	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	42	21	DIPUTADO MR	SUPLENTE	ARENAS SANCHEZ ROSA	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	55	21	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	HUERTA GONZALEZ FEDERICO	H	N/A	E



# Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/201/2016

TIPO DE ELECCION	NUMERO DE FORMULA CONFORME A REGISTRO	DTT. LOC	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)
ELECTIVO			MR					
CONSEJO ELECTIVO			DIPUTADO MR					
CONSEJO ELECTIVO	55	21	MR	SUPLENTE	TORAL PEREZ NESTOR	H	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	56	21	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	BARREDA HUERTA FATIMA	M	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	56	21	DIPUTADO MR	SUPLENTE	VILLANUEVA ASCENCIO DIANA SARAHÍ	M	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	1	22	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	GARCÍA LOPEZ DULCE MARIA	M	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	1	22	DIPUTADO MR	SUPLENTE	BAEZ GARCIA GRECIA MATILDE	M	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	2	22	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	ARRIETA VAZQUEZ TOMAS	H	NA	E
CONSEJO ELECTIVO	2	22	DIPUTADO MR	SUPLENTE	AMADOR CARAZA EFRAIN	H	NA	E
CONSEJO ELECTIVO	4	22	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	VALLEJO FLORES ANSELMO	H	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	4	22	DIPUTADO MR	SUPLENTE	TAPIA GUTIERREZ MIGUEL ANGEL SADOT	H	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	29	22	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	REYES MARTINEZ ABUNDIO	H	NA	E
CONSEJO ELECTIVO	29	22	DIPUTADO MR	SUPLENTE	MERLO MAGAÑA MIGUEL	H	NA	E
CONSEJO ELECTIVO	44	22	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	VEGA CRUZ CRISTOBAL	H	I	E
CONSEJO ELECTIVO	44	22	DIPUTADO MR	SUPLENTE	PEREZ PASCUAL JAVIER	H	I	E
CONSEJO ELECTIVO	1	27	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	GOMEZ GALINDO GRISELDA	M	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	1	27	DIPUTADO MR	SUPLENTE	RUIZ JACOME YORLENI	M	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	32	27	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	CONDADO ESCAMILLA CUITLAHUAC	H	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	32	27	DIPUTADO MR	SUPLENTE	VAZQUEZ COPETE JULIO CESAR	H	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	35	27	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROSALBA	M	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	35	27	DIPUTADO MR	SUPLENTE	RODRIGUEZ RODRIGUEZ REINA	M	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	1	29	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	WONG RAMOS ALEJANDRO	H	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	1	29	DIPUTADO MR	SUPLENTE	GUTIERREZ CABRERA ALEJANDRO	H	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	3	29	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	ROTTER MALDONADO ARMANDO CASILDO	H	NA	E
CONSEJO ELECTIVO	3	29	DIPUTADO MR	SUPLENTE	VAZQUEZ OVANDO RUPERTO	H	NA	E
CONSEJO ELECTIVO	48	29	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	CRUZ ROMAN SARA	M	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	48	29	DIPUTADO MR	SUPLENTE	TORRES HERNANDEZ SOCORRO	M	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	2	30	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	GUTIERREZ CRUZ SURISARAI	M	NA	E
CONSEJO ELECTIVO	2	30	DIPUTADO MR	SUPLENTE	DE LA O TORIBIO LAURA	M	NA	E
CONSEJO ELECTIVO	48	30	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	MENDEZ DOMINGUEZ MARITZA YARELI	M	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	48	30	DIPUTADO MR	SUPLENTE	MUÑOZ DE LA CRUZ YAMILETH	M	N/A	E

**QUINTO.-** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la "BASE III. DE LOS REQUISITOS" del instrumento convocante, **SE NIEGA REGISTRO**, como precandidatos del Partido de la Revolución Democrática al cargo Diputados por el Principio de Mayoría Relativa del H. Congreso Local del Estado libre y soberano de Veracruz, de los distritos electorales locales, Distrito 05, cabecera en Poza Rica de Hidalgo, Distrito 10, cabecera en Xalapa, Distrito 21, cabecera en Camerino Z. Mendoza, Distrito 22, cabecera en Zongolica, Distrito 27, cabecera en Acayucan, Distrito 29, cabecera en Coatzacoalcos, y Distrito 30, cabecera en Coatzacoalcos, todos del Estado de Veracruz, en los cuales la





elección de candidatos se realizará mediante Consejo Estatal Electivo, mismos que se describen a continuación:

NUMERO DE FORMULA CONFIRME A REGISTRO	DTT. LOC.	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	OBSERVACIONES
42	24	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	BETANZOS MARTINEZ EDGAR HILARIO	H	NA	E	NO ENTREGA: ACTA DE NACIMIENTO, CONSTANCIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL, CURSO DE FORMACIÓN POLITICA, CURRÍCULUM VITAE
42	24	DIPUTADO MR	SUPLENTE	VALDEZ RIZO ERNESTO	H	NA	E	NO ENTREGA: CONSTANCIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL, CURSO DE FORMACIÓN POLITICA, CURRÍCULUM VITAE
41	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	DORANTES MORGADO XIMENA ALEJANDRA	M	N/A	E	NO ENTREGA: CURRÍCULUM VITAE
41	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	CELIS VALENZUELA BERTHA DEL CARMEN	M	N/A	E	
42	10	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	HERNANDEZ SILICEO MANUEL PLUTARCO	H	NA	I	QUE SI BIEN EL ESTATUS DEL REGISTRO ES COMPLETO, INCUMPLE CON EL REQUISITO DE PRESENTAR LICENCIA O RENUNCIA A SU CARGO COMO INTEGRANTE DE COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL, TODA VEZ QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ESTE ÓRGANO ELECTORAL SE TIENE QUE EL MISMO ES SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DE XALAPA, POR LO QUE INCUMPLE CON LA CARTA QUE FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES, ESTATUTARIOS y REGLAMENTARIOS
42	10	DIPUTADO MR	SUPLENTE	POPO JACOME GABINO	H	NA	I	
29	27	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	AYALA GONZALEZ FREDY	H	NA	I	
29	27	DIPUTADO MR	SUPLENTE	OLMOS AYALA FERNANDO	H	NA	I	QUE SI BIEN EL ESTATUS DEL REGISTRO ES COMPLETO, INCUMPLE CON EL REQUISITO DE PRESENTAR LICENCIA O RENUNCIA A SU CARGO COMO INTEGRANTE DE COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL, TODA VEZ QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ESTE ÓRGANO ELECTORAL SE TIENE QUE EL MISMO ES SECRETARIO DE JÓVENES DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DE ACAYUCAN, POR LO QUE INCUMPLE CON LA CARTA QUE FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES, ESTATUTARIOS y REGLAMENTARIOS

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos estatutarios a que haya lugar



**Notifíquese.-** A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

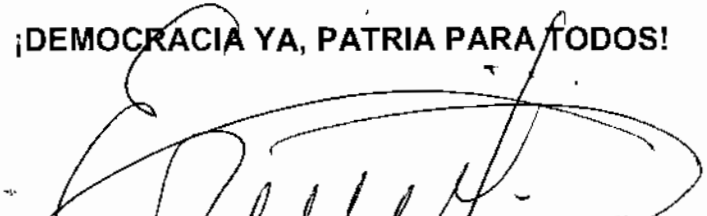
**Notifíquese.-** A la Presidencia y Secretaría General Estatal del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Veracruz para los efectos legales a que haya lugar

**Notifíquese.-** A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Veracruz, para los efectos legales a que haya lugar

**Publíquese.** En los estrados electrónicos de esta Comisión [www.comisionelectoral.org](http://www.comisionelectoral.org) y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática para que surta los efectos legales y estatutarios a que haya a lugar

México, Distrito Federal, a 22 de febrero de 2016.

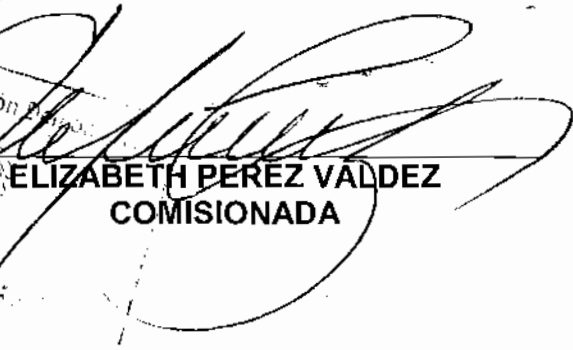
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

  
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ  
PRESIDENTA

  
RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
COMISIONADA

  
ELIZABETH PÉREZ VALDEZ  
COMISIONADA

  
SERGIO ANTONIO OVIEDO  
JURADO  
COMISIONADO

  
FABIAN CALOCA MENDOZA  
COMISIONADO